Acta de la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la Reforma, Hidalgo (05 de julio de 2023)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las quince horas con veinticinco minutos, del día cinco del mes de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción I y 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Ismael Escamilla González; Evelyn Espinosa Guerrero; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Enid Mogica Rodríguez; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco, Presidente Municipal Constitucional, síndicos procuradores y regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo parrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente:------

- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, de la Iniciativa para modificar el Decreto que Instituye la Feria Mineral de la Reforma (punto propuesto por el Regidor Jahir García Reyes);-----
- 5. Presentación para su aprobación, en su caso, de la Iniciativa de Acuerdo que autoriza Fijar una Placa Nominativa del Club Rotario de Mineral de la Reforma (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto); -----
- 6. Presentación para su turno a la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la Iniciativa de Acuerdo para Revisar los requisitos de Uso de Suelo 7. Clausura de la sesión. -----

------Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión veintiún integrantes del ayuntamiento, faltando a la sesión el Regidor Max Michael Jiménez Bautista, sin que justificara su inasistencia a dicha sesión. ------

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declara el quórum legal para sesionar. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. ------

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo A.M.R./27SE/550/05JULIO2023: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. ----------

Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, de la Iniciativa para modificar el Decreto que Instituye la Feria Mineral de la Reforma. Al informar el Secretario General que el siguiente punto del Orden del Día correspondía a la presentación para su aprobación, en su caso, de dos iniciativas, solicitó, de conformidad al artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y por ser ya del conocimiento de la totalidad de los integrantes del pleno, la dispensa de la lectura de los documentos asociados a cada uno de los puntos del Orden del Día, lo que fue puesto a consideración del pleno por el Presidente Municipal